



MINISTERIO
DE FOMENTO



Aeropuerto de Santander
aena aeropuertos

Nota de prensa

Un servicio muy valorado

El Aeropuerto de Santander atendió el pasado año a tres mil quinientos pasajeros con movilidad reducida

- Los usuarios le dan una nota de sobresaliente a un servicio que permite que el pasajero esté acompañado durante su estancia en el aeropuerto por personal especializado

18 de enero de 2013

El Aeropuerto de Santander atendió a lo largo de 2012 a 3.532 personas con movilidad reducida. Los usuarios del servicio, en las encuestas de satisfacción que se les hacen durante todo el año, valoran muy positivamente el mismo dándole una nota de sobresaliente y destacando el alto de nivel de calidad del mismo.

Aena Aeropuertos ha dispuesto los recursos necesarios para hacer posible que en todos los aeropuertos españoles se preste un servicio de calidad que garantice que todas las personas puedan disfrutar del transporte aéreo entre cualquier punto de Europa con independencia de la discapacidad o problema de movilidad que posea. Gracias a este servicio el pasajero está acompañado durante su estancia en el aeropuerto por personal especializado (desde facturación hasta su asiento en el avión o en el desembarque).

El servicio incluye a todas las personas que puedan necesitar ayuda en un momento determinado, no solo las que tengan una discapacidad manifiesta, sino también a personas con edad avanzada o con facultades



COMPROMISO RC

motrices mermadas. De manera genérica, el servicio o asistencia a recibir por parte del pasajero con movilidad reducida consiste en:

- **En el aeropuerto de salida:** Recogida en el punto de encuentro y ayuda con su equipaje de mano así como acompañamiento al mostrador de facturación, asistencia en los trámites necesarios para facturar así como en los controles de seguridad y en el embarque. Además se acompañará al pasajero al asiento designado dentro de la aeronave.
- **En el aeropuerto de llegada:** Ayuda con el equipaje de mano, desplazamiento desde el asiento hasta la puerta del avión y desembarque; desplazamiento hacia la sala de equipajes, pasando los controles necesarios, y desde aquí, desplazamiento hasta un punto de encuentro en el aeropuerto de destino (si éste se encuentra en un Estado miembro de la Unión Europea).
- **En los tránsitos/conexiones** se prestará la asistencia necesaria para realizar con éxito el tránsito o la conexión, incluyendo, si procede, maniobras de embarque, desembarque, traslados por la terminal, etc.